

Acto N° 06-2019.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Veintiocho (28) de Marzo del año 2019, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Guevara presidiendo la sesión, con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Delsi Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos Félix Martínez Fuentes, Profesor Joseph David Cruz Calix, Señora Ruth Corea, Señor José Tomás Pérez Borachero, Señor Carlos Hernández Velasquez, P.M. Miguel Ángel Zelaya Corea, P.M. María Estefanía Rodríguez Díaz y Señor Pastor Zambrano Martínez, para discutir y aprobar la Siguiente Agenda.

Agenda.

- 1: Comprobación del Quorum Legal.
- 2: Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 4: Lectura de las Correspondencias.
- 5: Notificación oficial de Resultados de los procesos de Pre Calificación de Contratistas para la Construcción de Obras



públicas, numero de pre-calificación : NASMAR / 01 - 2019.

6.- Asuntos Varios

7.- Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

- 1.1.- El Secretario Municipal Comprobó que existe Quorum legal.
- 2.1.- El Señor Alcalde Municipal dio por iniciado la sesión, siendo las 2:00 p.m.
- 3.1.- Se dió lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1.- Se dió lectura al Dictamen Técnico presentado por el Departamento de Catastro de la solicitud de Dominio pleno hecho por el Señor Lucio Jose Dominguez Torca de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de playa grande. Acuerdo : La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprobar Venta de este Dominio pleno a un 100% de su Valor catastral.
- 4.2.- Se dió lectura al Dictamen técnico presentado por el Departamento de Catastro de la solicitud de Dominio pleno hecho por la Señora María Salome Hernandez, de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de San Pablo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprobar Venta de Dominio pleno por un Valor de L.517.36 Correspondiente al 10% de su Valor catastral.
- 4.3.- Se dió lectura al Dictamen Técnico presentado por el Departamento de Catastro, la solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora Digna Emilia Dubón Reyes de un lote de terreno Rural ubicado en el Casco de Caracol. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprobar la Venta de Dominio pleno a la Señora Digna Emilia Dubón Reyes por Lps. 255.14, correspondiente al 10% de su Valor catastral.
- 5.1.- Haciendo uso de lo establecido el Señor Fernando Ordóñez Coordinador de la UTM y designado por la Municipalidad para integrar el Comité de pre calificación de contratistas para la construcción de obras públicas identificado con el número -

NASMAR /01-2019, informa a la Honorable Corporación que se desarrolló el proceso de evaluación de los documentaciones recibida de 68 empresas y contratistas individuales, los precalificados podrán participar en los procesos de licitaciones públicas y privadas que llevan a cabo la Mancomunidad NASMAR y 6 de sus municipalidades miembros entre ellas la nuestra. Los Resultados de la precalificación Son los siguientes:

1- Las Empresas Precalificadas en este proceso por cada especialidad son:

Edificación en General

| Categoría | Solicitante precalificado. |
|-----------|----------------------------|
|-----------|----------------------------|

Servicios para el Desarrollo de la construcción S.

1- de R.L. de C.V. "SEDECO".

Servicios de ingeniería Salvador García y asociados S de R.L.

Alvendano y asociados S de R.L. de C.V.

Constructora Celage S de R.L. de C.V.

Servicios y Representaciones para la industria y la construcción S de R.L. de C.V. "SERPIC"

Consorcio CIN - DICONSA

Santos y Compañía S.A de C.V.

Lempira S de R.L.

2- Constructora Pinal y Asociados S. de R. L.

Mantenimiento y Servicio S.A. de C.V. "MANSER"

Construcciones Midence S de R.L.

Servicios de contrataciones y Consultoría S de R.L. de C.V. "SECOYCO".

Servicios de diseño y construcción Padilla S. de R.L. "SINPAD".

Arnold Javier Jiron Carranza "Inversiones Jiron"

Elsa Victoria Santos Morales "V.S. Construcciones"

Diseño, construcción y servicios técnicos S. A de C.V.

"DICONSET".

Honduras ingenieros suplidores y contratistas S



24

de R.L. HISCON S.de R.L.

Ingenierías e inversiones Zambrano Sde R.L de C.V. "INVERZA".

Constructora Sotomayor S.de R.L. de C.V.

Nacional de ingenieros Electromecánica S.A de C.V.
"NIE"

Compañía de ingeniería finanzas y administración
S.de R.L. "COINFA".

Ingenieros Contratistas S.de R.L. "INFECON".

Constructora Universal S.de R.L.

Ingenieros Barragán S.de R.L.

4 Constructora Estrada S.de R.L de C.V.

Proyectos Mecanizados S.A de C.V. "PROMECASA".

5 Servicios de diseño y construcción Sde R.L de C.V. "SERDICON".

Vasco Adalid Aguilar Alvarez.

Edificación Médico-Hospitalaria.

Categoría:

Solicitante Pre-Calificado

1 Servicios para el Desarrollo de la construcción S de R.L de C.V. "SEDECO".

Servicios y representaciones para la industria y la Construcción S de R.L. de C.V. "SERPIC".

Consorcio CIIN - DICONSA.

2 Constructora PINEL y Asociados S de R.L.

Construcciones Midence S. de R. L.

Obras Viales.

Categoría:

Solicitante PreCalificado.

Profesionales de la Construcción S.A de C.V. "PRODECÓN".

1 Servicios para el desarrollo de la Construcción S.de R.L de C.V. "SEDECO".

Servicios de ingeniería Salvador Párraga y Asociados S.de R.L AVEDANO y Asociados S.de R.L de C.V.

Constructora Celague S. de R.L. de C.V.

Servicios y representaciones para la industria y la Construcción S de R.L. de C.V. "SERPIC".

Ca

275

Consorcio CIIN-DICONSA

Santos y Compañía S.A. de C.V.

Empresa en obras de Construcción S.A. de C.V. "ENOC"

Constructora DIMCA, S de R.L.

2 Lempira S. de R.L.

Ingenieros profesionales de la Construcción SA. de C.V.
de R.L. "IPC, S de R.L."

Corporación Sol S.A. de C.V.

Constructora Pinel y ASOCIADOS S. de R.L.

Mantenimiento y Servicio S.A de C.V. "MANSER"

Servicios de contrataciones y consultorías S de R.L.
de C.V. "SECOYCO".

Servicios de Diseño y Consultoría S. de R.L. Construcción
Padilla S. de R.L. "SINPAD".

Elsa Victoria Santos Morales "V.S. Construcciones".

3 Honduras ingenieros suminidores y contratistas S de R.L.
HISCON S. de R.L.

Claudia Marisela Matute Colindres .

Ingenieros e inversiones Zambrano S. de R.L. de C.V.
"INVERZA".

Constructora Sulaman S. de R.L. de C.V.

Servicios de ingenieras Supervisión y Construcción S.
de R.L. "SISCO".

Servicios de ingeniería ANFER S.A.

Constructora Universal S de R.L.

ingeniería Barrios S. de R.L.

4 Constructora Estrada S. de R.L de C.V.

Proyectos Mecanizados S.A de C.V. "PROMECSA".

Álvarez y CIA Constructores S.A de C.V.

Wilmer Arnaldo Zambrano Frullon.

5 Martínez Jeovany Caballero Toro "INPROCO"

Servicios Especializados de ingeniería y consultores S.A de
C.V. "SEINCO".

Obras de Paseo.

Categoría

Solicitante precalificado.



| | |
|---|--|
| | profesionales de la Construcción S.A de C.V. "PRODECON". Servicios para el desarrollo de la Construcción S de R.L de C.V "SEDECO". |
| 1 | Constructora Celague S de R.L de C.V. Servicios y Representaciones para la industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. "SERPIC" Santos y Compañía S.A de C.V. Empresarios Obras de Construcción S.A de C.V. "ENOC" Lempira S. de R.L" |
| 2 | Constructora Pinel y Asociados S. de R.L. Servicios de Contrataciones y Consultoría S. de R.L. de C.V. "SECOYCO" |
| 3 | Constructora Suárez S. de R.L. de C.V. |
| 4 | No hay PreCalificados en esta categoría |
| 5 | Servicios de Diseño y Construcción S de R.L. de C.V. "SERDICON". Marlon Jeovanny Caballero Toro "INPROCO" TÉO Construcciones S.A de C.V. "TÉCON" |

Cate

OBRAS HIDRAULICAS

| Categoría | Solicitante PreCalificado |
|-----------|--|
| | profesionales de la Construcción S.A de C.V. "PRODECON" Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. "SEDECO". |
| 1 | Servicios de Ingeniería Salvador Farío y Asociados S. de R.L. Auedano y Asociados S. de R.L. de C.V. Constructora Celague S. de R.L. de C.V. Servicios y Representaciones para la industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. "SERPIC" Consorcio CIN-DICONSA. Santos y Compañía S. de C.V. |
| 2 | Constructora DIMCA S. de R.L. Lempira S. de R.L. |
| 3 | Constructora Pinel y Asociados S. de R.L. Servicios de Contrataciones y Consultoría S. de R.L. de C.V. |

Cate

C.V. "SECOYCO".

Aernol Javier Jiron Carranza "Inversiones Jiron"

Elsa Victoria Santos Morales "V.S. Construcciones".

Diseño, construcción y servicios técnicos S.A.de C.V.

3

"DICONSET".

Constructora Guzmán S de R.L. de C.V.

Ingenierías e inversiones Zambrano S. de R.L. de
C.V. "INVERZA".

Constructora Sudamericana S. de R.L. de C.V.

Compañía de ingeniería finanzas y administración
S. de R.L. "COINFA".

Constructora Universal S de R.L.

4

ingenieros Bermend S. de R.L.

Constructora Estrada S. de R.L. de C.V.

5

Servicios de Diseño y Construcción S de R.L de
C.V. "SERDICON".

OBRAS ELECTRICAS

| Categoría | Solicitante Pre-Calificado |
|-----------|--|
| 1 | Servicios para el Desarrollo de la Construcción S de R.L. de C.V. "SEDECO". |
| 2 | Servicios y Representaciones para la industria y la Con- strucción S. de R.L. de C.V. "SERPIC". |
| 3 | Consorcio CIN - DICONSA. |
| 4 | Santos y Compañía S.A de C.V. |
| 5 | Constructora pinel y Asociados S de R.L. |

Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V.
"NIE"

- 4 Empresa Consultora y constructora de obras de ingie-
nería civil y Electricificación S. de R.L. de C.V. "ECONO".
- 5 No hay precalificados en esta categoría.

OBRAS MECANICAS

| Categoría | Solicitante PreCalificado |
|-----------|---|
| 1 | Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. "PRO- DECON" |

Servicios para el Desarrollo de la Construcción S.

de R.L. de C.V. "SEDECO"

Santos y Compañía S.A de C.V.

2 Constructora Pinel y Asociados S.de R.L.

3 Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V "N.I.E"

4 No hay precalificados en esta categoría.

5 No hay precalificados en esta categoría.

INTERVENCIONES MENORES

Categoría

Solicitante PreCalificado

1 Servicios para el Desarrollo de la Construcción S.de R.L de C.V "SEDECO".

Servicios y Representaciones para la industria y la const.
rucción S de R.L. de C.V. "SERPIC"

Consorcio CINN - DICONSA

Santos y Compañía S.A de C.V.

2 Constructora Pinel y Asociados S.de R.L.

Servicios de Contractación y Consultorios S.de R.L.
de C.V. "SECOYCO".

Servicios de Diseño y construcción Padilla S.de R.L
"SINPAD"

3 Arnold Jauta Jiron Carranza "Inversiones Jiron".

Elsa Victoria Santos Morales "V.S. Construcciones".

Ingenierías e inversiones Zambrano S de R.L de C.V.

Constructora Sudamericana S. de R.L. de C.V.

4 Ingeniería Barrientos S.de R.L.

5 No hay precalificados en esta categoría.

Firma: José Nahum Catix Alvarez.

Acuerdos: La Honorable Corporación Municipal, luego de escuchar el informe presentado por el Señor José Fernando Ordóñez Domínguez, sobre el proceso de elaboración de la documentación recibida de las empresas, los precalificados podrán participar en los procesos de licitación pública y privada que lleva a cabo la Mancomunidad NASHAR, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

6.1: Se dio lectura al informe de transferencias entre objetos

de gastos Traspaso N° 003 /2019, Modificaciones presupuestarias.
Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias Traspaso N° 003 / 2019

Transferencias entre objetos de gastos. L. 1,357,000.00

| Objeto de gasto | Debito confe | Credito | |
|-------------------------------------|--------------|--------------|---------------------|
| | 15-013-01-10 | 15-013-01-10 | |
| 03-00-000-01-000-24300-15-013-01-10 | L 50,000.00 | | Servicios Jurídicos |
| 03-00-000-01-000-21200-15-013-01-10 | | L 50,000.00 | Agua |
| Totales | L 50,000.00 | L 50,000.00 | |

Acuerdo: Luego de escuchar el informe de transferencias entre objetos de gastos N. 003 /2019, La Honorable Corporación Municipal, con los facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos, lo aprobó.

6.2: Se dio lectura al Cuadro de transferencia de Gobierno Central por Lps. 2,163,895.00. Disminución 001

Transferencia del Gobierno Central L. 2,163,895.00

Disminución 001

| Presupuesto a Ampliar Transferencia del Gobierno Central | | | |
|--|-------------------|--|-----------------|
| FF | Rubros de Ingreso | DISMINUCION POR INGRESOS | |
| 11-001-01-20 | 23.1.01.01.00 | DCB Transferencia para gobierno local (inversión) | L. 2,163,895.00 |
| Total Ingreso | | | 2,163,895.00 |

Acta N° 06/2019

| 01 00 01 00 | 05 Fondo | TP/FF | AMPLIACION POR INGRESOS | Recurso Asignado |
|----------------|----------|-----------|---------------------------|------------------|
| 15 01 00 01 00 | 54200 | 11 001 20 | Cuota a la AMHON | L 2,453.00 |
| 15 01 00 03 00 | 55110 | 11 001 20 | Cuota al TSC. | 21,639.00 |
| 13 00 00 01 00 | 55110 | 11 001 20 | Actividades de Salud | 1,000,000.00 |
| 14 61 00 01 00 | 54200 | 11 001 20 | Niñez y Juventud | 500,000.00 |
| 14 02 00 01 00 | 54200 | 11 001 20 | Atención a la Mujer | 500,000.00 |
| 14 07 00 01 00 | 54200 | 11 001 20 | Apoyo a grupos campesinos | 139,803.00 |



| | |
|----------------------|---------------|
| Total Inversión | 12,163,895.00 |
| Total Funcionamiento | |
| Total Ampliación | 12,163,895.00 |

Acuerdo: Habiéndose escuchado el informe de la Disminución de la transferencia del Gobierno Central por Lps. 2,163,895.00, La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

b.3: El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que el proyecto Construcción de Aula de Clases Instituto Istmánica, San Pablo, Amapala ha sido adjudicado según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas por un monto de Seiscientos Sesenta y ocho mil cincuenta Lempiras con seis centavos (Lps. 688,050.06) al Ing. Vasco Adalid Aguilar Álvarez, se adjunta en el expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas de dicho proyecto. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos lo aprueba.

b.4: El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que el proyecto Construcción de Aula de Clases Escuela Minerva, La Pintadilla, Amapala, ha sido adjudicado Según dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas por un monto de Cuatrocientos diez mil Setenta y tres Lempiras con Siete y uno Centavos (Lps. 410,073.61) al Ing. Vasco Adalid Aguilar Álvarez, se adjunta al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas de dicho proyecto. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos lo aprueba.

b.5: Continuando con el proyecto de mejoramiento de viviendas populares, Construcción de 14 pisos en la aldea de el Zope, Zocate Ipande se adjudica al Señor Rigoberto Mejía Bautista por un precio de Ciento Cuarenta y dos mil, doscientos setenta y seis Lempiras con Sesenta y seis Centavos (Lps. 142,287.66) quien presentó la oferta más baja como consta en el Cuadro Comparativo

que se anexa al expediente. La Honorable Corporación Municipal con los facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos Aprueba la adjudicación del proyecto de construcción de 14 pisos de concreto en la aldea de El Zope, Zócalo grande al señor Rigoberto Mejía Bautista por ser el oferente que cotizó con menor valor.

b.6.- Se informó que el proyecto de mejoramiento de viviendas populares Construcción de 20 pisos de concreto en la aldea de playa blanca y caserío La Guayaba se adjudicó al señor Rigoberto Mejía Bautista por ser quien presentó la oferta más baja, con doscientos ochenta y ocho mil, seisientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos (L. 288,699.60), cuyo precio base fue de trescientos cuatro mil, quinientos ocho mil punto cuarenta pesos (L. 288,699) (Lps. 304,508.40).

Como hace constar en el Cuadro Comparativo, adjunto al expediente de dicho proyecto. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba la adjudicación del proyecto de construcción de 20 pisos de concreto en la aldea de playa Blanca y caserío La Guayaba al señor Rigoberto Mejía Bautista, por ser el oferente que cotizó con menor valor.

b.7.- El Señor Secretario Municipal dió lectura al Análisis técnico de Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Amapala, Valle, enviado por la Dirección de fortalecimiento municipal con la finalidad que el Gobierno local, revise y fortalezca su acercamiento en las áreas que se le indican.

La Honorable Corporación Municipal con los facultades que la ley de Municipalidades le confiere aprueba el análisis técnico del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad de Amapala, y se compromete a dar seguimiento a las recomendaciones hechas por la Dirección de fortalecimiento municipal.

b.8.- El Señor José Fernando Ordóñez en su condición de coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) pide a la Honorable Corporación Municipal aprobar la socialización para la elaboración del plan estratégico, el cual comprende la elaboración del FODA por ejes temáticos, objetivos estratégicos, visión



y proyectos estratégicos como parte del plan de Desarrollo Municipal (PDM). La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere y por unanimidad de votos Acuerdo aprobar la elaboración del plan estratégico, solicitado por el Señor Ordóñez.

Vista: para resolver, la Solicitud de Dominio pleno, presentado por el Señor: LUCIO JOSE DOMINGUEZ FARCIA, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad 1703-1986-00116, con el debido respeto comparezco ante los Honorable Corporación Municipal a manifestar y pedir lo siguiente. Se me Concede DOMINIO PLENO de un lote de terreno Rural ubicado en la aldea de playa grande, el cual declara haber obtenido a través de una Compra realizada al Señor OSCAR DE JESUS MONTES LOPEZ quien a su vez, lo obtuvo a través de una Compra hecha al Señor CLEMENTE IDELFO-NSO AMADOR FLORES quien obtuvo en Dominio Útil de la Alcaldía Municipal, acompañando documentos. A la Honorable Corporación Municipal, pido admitir la presente, de conformidad con la Ley, la debida Solicitud de Dominio pleno. Extenderme la certificación correspondiente para inscribirlo en el Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que en fecha Veintinueve (29) de octubre del año 2018, el Señor LUCIO JOSE DOMINGUEZ FARCIA, Solicitud a esta Honorable Corporación Municipal se le Concede Dominio - Pleno, de un lote de terreno Rural ubicado en la aldea de playa grande, de este mismo término Municipal; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el Acta N° 21-2018 punto 4.1, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año 2018, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro. CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio pleno en el acta N° 06-2019 de fecha Veintiocho (28) de marzo del año 2019, e inserto en la misma acta; CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la Solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice: DICTAMEN TECNICO DE DOMINIO PLENO: vistos las diligencias que Corren en el expediente, Segun Solicitud de Dominio pleno, presentado



Por el señor LUCIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA Cédula
Nº 1703-1986-00116 después de haberse practicado la inspección y
medición de un terreno Rural ubicado en lo aldea de playa -
Prenda en Arriapata, Municipio del Departamento de Valle y ampre-
ndo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de reali-
zar la inspección de Ley, Segun acto N° 21-2018 punto 4.º del frente
de octubre del año dos mil dieciocho (30/10/2018) en Compañía
de los regidores de la Comisión de Tierras P.M. Carlos Hernández -
Velasquez, Mgdaña Zelaya Corea y empleados del Departamento de
Catastro, fue realizado lo encerrado. PRIMERO: El solicitan-
te declara tener el terreno mediante documento de Compra-Venta
realizado con el señor OSCAR DE JESUS MONJE LOPEZ, como Vendedor
y a su vez él lo obtuvo mediante Compra-Venta que le hiciera el Señor
CLEMENTE IDELFONSO ANADOR FLORES. Documento que se hace
acompañar como antecedente de Dominio. SEGUNDO: El terreno en
mención es de Naturaleza JURIDICA ESJIDAL, porque está Com-
prendido en los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de
Tierras y el departamento de Catastro, previo inspección de Ley, con-
firman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado
de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La Ofi-
cina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico,
con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; Con un area
REAL de 178.70 M² (Ciento Setenta y ocho metros cuadrados, punto
Setenta y cinco metros cuadrados) Equivalente a 256.30 V2 (Doscientos
Cincuenta y seis Varas Cuadradas punto treinta centésimas de Varas
Cuadradas.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una
distancia de 14.50 ML (catorce metros lineales punto cincuenta Canti-
metros) Con rumbo N 36° 00' 00" W (Norte treinta y seis grados, Cero
minutos, Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación dos
(2) a la estación tres (3) con una distancia de tres (3) 19.10 ML
(Diecinueve metros lineales punto diez centímetros) Con rumbo N 69°
00' 00" E (Norte sesenta y nueve grados Cero Cero minutos, Cero Cero,
Segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4)

Con una distancia de 5.00 ML (Cinco metros lineales punto uno, Cero centímetros) con rumbo S 26° 00' 00" E (Sur veintiseis grados Cero Cero minutos, Cero Cero segundos Este), se partió de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 8.80 ML (Ocho metros lineales punto ochenta centímetros) Con rumbo S 51° 00' 00" W (Sur cincuenta uno grados, Cero Cero Centímetros, Cero Cero Segundos, Oeste). Se partió de la estación (5) a la estación seis (6) con una distancia de 5.85 ML (Cinco metros lineales punto ochenta y cinco centímetros) Con rumbo S 36° 00' 00" E (Sur treinta y seis grados, Cero Cero Centímetros) Cero minutos, Cero Cero Segundos Este). Se partió de la estación seis (6) a la estación uno (1) con una distancia de 9.40 ML (Nueve metros lineales punto cuarenta y ocho centímetros) Con rumbo S 48° 00' 00" W (Sur cuarenta y ocho grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Oeste). Donde se empezó este delineamiento siendo las citadas tierras siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de Clemente Jose Cecilio Alvarado (antes Francisco Alvarado). AL ESTE: Colinda con propiedad de Clemente y el foro Amador. AL SUR: Colinda con propiedad de Clemente y el foro Amador. AL OESTE: Colinda con calle vehicular de circunvalación a la isla, de por medio y propiedad de Santos Amador.

En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o denegue lo solicitado en virtud quanto cause perjuicio en el derecho de tercios, Arnopol, Valle Ventisiete de Marzo del año 2019; ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipiedad el cual está registrado en el asiento numero Veinti y seis (26) tomo Cuatrocientos Noventa y seis (497) remarcado bajo el numero 82 tomo Cuatrocientos Noventa y seis numero tres (3) en el Registro del inmueble Mercantil de Villa, hay instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Cadastro Municipal otorgando el Dominio pleno solicitado por el señor: Lucio JOSE DOMINGUEZ IPARIA donde en efecto por la cantidad de Tres mil Quinientos Setenta y cuatro temporas con Cero Centavos.



(Lps 3,574.00), correspondiente al 100% del valor catastral, como lo dice en su Capítulo número once (II) artículo N° 70 de la Ley de Municipios, así mismo se le extiende la certificación correspondiente por tanto presente este documento al Instituto de la Propiedad de Nacoome, Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la Ley de Municipalidades (Reformado Segun Decreto 125-2000). Firma y sello Santos Alberto Cruz Epuevara, Alcalde Municipal y Luis Andrés Hernández Hernández Secretario Municipal.

1.1: No habiendo mas puntos que tratar el Señor Alcalde Municipal, de por concluido lo servido las 14:40pm. por el ante suscrito Secretario Municipal, que da fe de todo lo actuado.

Dels Dolores Otero Flores

Melchor Q. de Amínguez

Ruth Gómez



Tardos

MB

Santos

Luis

B

PZM